



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

MODIFICA DECRETO EXENTO N°2900/2024 EN CUANTO A ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DE SSGG- ASIGNA UT E ITS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATO ECOGREEN LIMITADA.

DECRETO EXENTO N° 01834/2025 /

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- La Ley N°19.888 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 6.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 7.- El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 8.- El Decreto Exento N°1469 de fecha 27 de marzo de 2025, que Modifica el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 9.- El Decreto Exento N°1314 de fecha 13 de marzo de 2024, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes, Bandejes Centrales y Parque Alameda las Delicias de Parral".
- 10.- El Decreto Exento N°1850 de fecha 10 de abril de 2024, que rectifica el Decreto Exento N°1314 de 13 de marzo de 2024, e aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes, Bandejes Centrales y Parque Alameda las Delicias de la comuna de Parral.
- 11.- La sesión del Honorable Concejo Municipal, realizada con fecha 07 de mayo de 2024, en la cual se autorizó la suscripción del contrato con la SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y MANTENCIÓN ECOGREEN LIMITADA, Rut 76.612.780-0 representada por don Fernando Sogo Soto, en la ejecución del "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes, Bandejes Centrales y Parque Alameda las Delicias de Parral" - ID N°2600-3-LR24.
- 12.- El Contrato Ad- Referendum de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-K, representada legalmente en ese entonces por su Alcaldesa, doña Paula Del Carmen Retamal Urrutia y Sociedad de Transporte y Mantenimiento Ecogreen Limitada, Rut N°76.612.780-0, representada por don Fernando Sogo Soto.
- 13.- El Decreto Exento N°2900 de fecha 31 de mayo de 2024, que Aprueba Contrato Ad- Referendum "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, BANDEJONES CENTRALES Y PARQUE ALAMEDA DE LAS DELICIAS DE LA COMUNA DE PARRAL" ID N°2600-3- LR24".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Cláusula Décima Novena del contrato AD Referendum suscrito entre la empresa Ecogreen Limitada y la

- I. Municipalidad de Parral, establece lo siguiente "DE LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN": Unidad Técnica: *Para todos los efectos de las presentes bases, se entenderá por Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales, quien nombrará a un funcionario de su dependencia, para que actúen como Inspección Técnica del Servicio, en adelante I.T.S.* El municipio se reserva la facultad de designar a un Inspector Técnico del Servicio que dependa de una unidad distinta a la Dirección de Obras Municipales.
2. Que, en el Decreto Exento N°2900 de fecha 31 de mayo de 2024, que Aprueba Contrato Ad- Referendum "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, BANDEJONES CENTRALES Y PARQUE ALAMEDA DE LAS DELICIAS DE LA COMUNA DE PARRAL" ID N°2600-3- LR24", se establece: Que la Unidad Técnica para el desarrollo de la renovación del contrato será la Dirección de Obras Municipales, y como Inspectora Técnica del Servicio (ITS) doña Angela Ferrada Lillo.
3. Que, por Decreto Exento N° 1469 de fecha 27 de marzo de 2025 se modificó el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral, por medio del cual se dispuso que el Departamento de Servicio a la Comuna, que por estructura orgánica se encuentra a cargo de gestionar los planes de aseo y ornato comunales y supervisar el cumplimiento de los contratos suscritos con terceros para estos fines, se trasladará desde la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Servicios Generales.
4. Que, la modificación orgánica citada anteriormente, implica de igual forma disponer la modificación de la Unidad Técnica y en algunos casos, el Inspector Técnico de Servicio nombrado.

DECRETO

EFFECTÚESE:

I. MODIFICACIÓN del Decreto Exento N°2900 de fecha 31 de mayo de 2024 en su parte resolutive, donde dice "ESTABLEZCASE, que la Unidad Técnica para el desarrollo de la renovación del contrato será la Dirección de Obras Municipales y como Inspectora Técnica del Servicio doña Ángela Ferrada Lillo", debiendo decir "ESTABLÉCESE: Que la Unidad Técnica para el desarrollo del contrato será la Dirección de Servicios Generales a través de don José Luis Gatica, siendo la Inspectora Técnica del Servicio (ITS) don Juan Darwin Agurto Tapia".

II. ESTABLÉCESE que la presente modificación comenzará a regir, a contar del día siguiente a la fecha de dictación del presente Decreto.

III. NOTIFÍQUESE a la empresa Sociedad de Transporte y Mantenimiento Ecogreen Limitada, el cambio de Unidad Técnica que se ha ordenado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Gálvez/Lisette Ramos

Distribución:

ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ivan Damino Hernández
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Perez

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Jose Gatica Retamal
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Darwin Agurto Tapia
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20500486&hash=3cb3e>